

de las cuentas que no se hayan ren-
dido y nombre de los cuentavantes y
otra de las que se hayan rendido
desde la promulgacion de la Ley
de 20 de Agosto de 1870 hasta la 18 de
Diciembre de 1876, detallando las
que han sido aprobadas definitiva-
mente por la Junta Municipal
como asi mismo el manifiesto del
estado de las que no se hayan ren-
dido. El Ayuntamiento en virtu-
ta de cumplimiento de la citada
Circular en todas sus partes.
Habiendo cumplido el objeto de
esta Senon el referido Señor Al-
calde la declaró terminada y fir-
mando a continuacion de ella
todos los Señores premitos que salien
y los que no firraron su nombre al
lado de sus respectivos nombres
de que certifico =



El Alcalde Presidente
Jedro F. Illi
o nme

José Sanchez
Lopez

Jedro Aquilera

